



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426 -2018-MDI

Independencia,

17 OCT. 2018

VISTO, el Memorándum N° 751-2018-MDI/GM: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 357-2018-MDI, propuesto por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2018-MDI, de fecha 22AGO.2018, en su Artículo 1° se CONFORMÓ el Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz – Ancash, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, integrado por los funcionarios y servidor4s que en ella se indican (...);

Que, sin embargo, debido a la dinámica municipal y a los cambios internos producidos en los cargos directivos y sub directivos; el Gerente Municipal ha solicitado la MODIFICACIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2018-MDI, de fecha 22AGO.2018, a fin de dar continuidad al Proceso Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz – Ancash, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala además, que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en ese sentido, corresponde efectuar la modificación planteada, por ser una disposición planteada y avalada por la Gerencia Municipal, y por estar enmarcada en los parámetros y permisiones del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 357-2018-MDI, de fecha 22AGO.2018, en los siguientes términos, quedando establecido en delante de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426 -2018-MDI

GRUPO DE TRABAJO	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO	
GERENTE MUNICIPAL	Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO	
Gerente de Administración y Finanzas	Pablo Benigno Menacho Depaz
Gerente de Desarrollo Económico	Carlos Anibal Sal y Rosas Rosazza
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Justo Valeriano Maguiña Minaya
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Luz Esperanza Leiva Rodríguez
Secretario General	Jorge Visurraga Camargo
Gerente de Asesoría Jurídica	Elizabeth Patricia Altamirano Ponce
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	David Geremías De la Cruz Pizán
Gerente de Desarrollo Humano y Social	Enoc David Gómez Duran
Gerente de Administración Tributaria y Rentas	Héctor Rolando Cabezas Huánuco
Procurador Público Municipal	José Antonio Bravo Valdez

Quedando, subsistentes las demás disposiciones de la referida Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a las partes que correspondan, de acuerdo a las formalidades y reglas establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE

